Expediente N°12380267

Dependencia: UNIDAD JUDICIAL 19 - DIR. GRAL. POL. JUD.

EXPEDIENTE SAC: **12380267 - SIN GENERAR - SJ-DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR**

CORDOBA, 17/10/2023

Sr. Fiscal de Instrucción del Distrito Judicial N°.....

en Turno al dd/mm/yy

S_/_D

Tengo el agrado de dirigirme a usted; a fin de informarle que en esta UNIDAD JUDICIAL 19 - DIR. GRAL. POL. JUD. se instruyen las actuaciones sumariales Expediente Nro. 12380267; iniciadas el día 17/10/2023; ante la denuncia formulada que se transcribe a continuación:

En la ciudad de CORDOBA, siendo el día 17/10/2023, a las 13:39 hs, comparece ante esta UNIDAD JUDICIAL 19 - DIR. GRAL. POL. JUD. una persona que dijo llamarse LUNA MICAELA GIARDINA (DNI [redacted]) , y venir a formular DENUNCIA en contra de PABLO DANIEL RODRIGUEZ LAURTA ([redacted]) por los motivos que expondrá. En este estado el Sr. Ayudante Fiscal hace conocer al compareciente lo previsto por los arts. 7, 24, 91, 96 y 318 del CPP y los arts. 109 y 245 de C. P.

Manifiesta que en cuanto a las generales de la ley SI le comprenden, pero que será veraz en sus dichos.

A continuación dijo que formula la siguiente DENUNCIA: Que vengo a denunciar a mi pareja PABLO DANIEL RODRIGUEZ LAURTA ([redacted]4), uruguayo, teléfono 351-[redacted] con domicilio en Corredor Garzon 147, Oficina 302, Belvedere, Departamento Montevideo, URUGUAY, y actualmente está allá. Que a fines de 2018 comenzamos una relación, y tuvimos un hijo en común, RODRIGUEZ LAURTA PEDRO TEODORO DNI: [redacted], nacido el 14/10/2019. Desde que comenzamos la relación, él viajaba a Uruguay constantemente, se quedaba tres meses en Uruguay y tres meses en Argentina. Desde mayo de 2022, yo comencé a viajar con él, entonces vivíamos tres meses en Uruguay y tres meses en Argentina. Desde que comenzamos la relación, me manipula y me obliga a hacer cosas que yo no quiero, como tener relaciones sexuales cuando yo no quería, a ir a Uruguay cuando yo no quería, no me dejaba tener redes sociales, no me dejaba tener celular y no me dejaba trabajar. Me echa la culpa de que mi hijo es caprichoso porque yo lo consiento, y que no puedo emitir opiniones respecto a la crianza de mi hijo, no me deja comprar ropa, no me da dinero para que pueda comprarme lo que yo quiera, y dice que yo malgasto el dinero. Desde que estamos en pareja, cuando yo estaba embarazada, me quise separar porque el me insultaba todo el tiempo, me pegaba cachetadas que él decía que no eran golpes porque según él “no eran tan fuertes”, e incluso discutimos sobre el nombre que pondríamos a nuestro hijo, y lo eligió él, yo no pude decidir. Luego que nació mi hijo, decidió realizar un ADN porque decía que el niño no era su hijo, pero el resultado fue positivo. PABLO DANIEL RODRIGUEZ LAURTA, es presidente de una Organización que se llama “VARONES UNIDOS” y defienden ideales de masculinidad, es por eso que él está en contra de por ejemplo casarse, y que las mujeres no sirven para nada, en reiteradas oportunidades me dijo que me tendría que re cagar a palos, por haberle dicho que yo tenía hambre. La casa en la que vivimos actualmente era de mi padre, quien falleció en el año 2018; en el año 2019, PABLO DANIEL RODRIGUEZ LAURTA, me dijo a mí y a mi madre MARIEL ZAMUDIO (TELEFONO [redacted]) quien vive

conmigo, que nuestra casa tenía deuda de impuestos, entonces que íbamos a perder la casa por esa deuda, asique nos recomendó que con mi madre le vendamos la casa y que él iba a pagarnos cuotas mensuales durante 8 años, pero al poco tiempo nos echó de ese lugar, por lo que tuvimos que alquilar una casa con mi mamá. Aún no me ha terminado de pagar la casa, y no está pagando las cuotas, pero en Agosto de 2021 nos permitió volver a vivir ahí. En otra oportunidad, en el año 2020, tuve un atraso en mi periodo de menstruación, por lo que pensé que estaba embarazada y él me dijo que si yo estaba embarazada me iba a obligar a abortar. Por suerte no estuve embarazada, pero a la vez, él no quería usar métodos anticonceptivos, ni quería que yo tomara pastillas anticonceptivas, ni usar preservativos él. En el mes de agosto de 2023, cuando estuve en Uruguay, saqué turno para hacerme el control ginecológico anual, y no me dejó asistir al turo porque dice que ningún hombre puede permitir que un médico pueda ver a una mujer. Está en contra de que las mujeres votemos, conduzcamos, y en contra de todo de lo que una mujer puede hacer libremente, que todas las mujeres son putas, y que seguramente yo lo engañaba cuando él no está. A mi hijo le deja tener un celular para poder comunicarse con él, cuando él no está, y no me deja tener a mi la contraseña del mail que tiene ese teléfono, porque dice que ese es un asunto entre padre e hijo y que yo no puedo intervenir. Lo que más miedo y temor me genera es que hace pocas horas ha publicado en la red social Twiter, a través de la cuenta de su organización “VARONES UNIDOS” que él administra, una noticia de Brasil, en la que un hombre asesinó a su ex pareja, luego de concretarse el divorcio, y en repuesta a esa publicación el respondió: “LO SORPRENDENTE ES QUE ESOS DESENLACES NO SEAN TODAVIA MÁS COMUNES Y QUE HAYA DESPISTADOS QUE TODAVIA SE SIGAN CASANDO” Adjunto capturas de pantalla de lo sucedido.” Sic **A pregunta de la instrucción, manifiesta que testigos de la situación** son la madre de la dicente MARIEL ZAMUDIO (TELEFONO[redacted]) y la madre del denunciado, ESTRELLA LAURTA, quien vive en Canelones, Uruguay, no se su dirección exacta, n° de teléfono: [redacted]; la tía del denunciado, GRISEL LAURTA, no tengo su

teléfono ni su domicilio. A pregunta de la instrucción manifiesta que es la primea vez que denuncia. Que preguntado por la instrucción sobre la existencia de testigos o cámaras de seguridad/domos en el lugar o inmediaciones del hecho, hace saber que no. Que por este acto es puesta en conocimiento del contenido, alcance, oportunidad, facultades y deberes otorgados por los artículos 7, 24, 91, 92, 92, 96, 97, 10 y 107 del Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba sobre su derecho de constituirse como querellante particular y/o actor civil en el proceso penal iniciado en las presentes actuaciones sumariales, los cuales le fueron explicados por la instrucción mediante múltiples ejemplos, en lenguaje claro y comprensible, ante lo que manifestó comprenderlo y que solicita un ASESOR LETRADO.

1.Que preguntado/a por la instrucción si es su voluntad instar la acción penal por las lesiones sufridas en contra del acusado dijo: SI

2.Puesto/a en conocimiento sobre la facultad de relevar el secreto profesional a médicos, psiquiatras, psicólogos intervinientes (art. 221 del C.P.P.) –autorizar a que declaren los profesionales citados que hayan asistido a la víctima- dijo: SI

3.Preguntado/a si es su voluntad que se disponga la exclusión del agresor de la residencia común y la entrega inmediata de sus efectos personales y/o la prohibición y/o restricción y/o limitar la presencia del agresor en el domicilio o residencia, lugares de trabajo, estudio u otros que frecuente y/o prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar en relación a la víctima y demás afectados. DIJO que solicita se adopte la siguiente medida: SOLICITA **prohibición y/o restricción y/o limitar la presencia del agresor en el domicilio o residencia, lugares de trabajo, estudio u otros que frecuente y/o prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar en relación a la víctima**

4.Como se siente Ud?; A lo que dijo: Se siente triste y con miedo, que cayó mucho tiempo

toda esta situación, sin contarle ni siquiera a su madre todo lo que está viviendo, para que su hijo tuviera un padre presente, ya que el denunciado le decía que si ellos se separaban, su hijo se quedaría sin padre.

5.Consultado/a si autoriza la toma de fotografía, en el caso de lesiones notorias, propias o de la/s víctimas dijo: SI

Que nada más tiene para decir, con lo que se dio por terminado el acto previa lectura en alta voz que efectúa el actuario y ratificación de su contenido, firma el denunciante, todo por ante mi que doy fe.

///SEGUIDAMENTE entregué copia de la denuncia a LUNA MICAELA GIARDINA (DNI 47712893) según lo dispone el art. 15 de la ley Pcial. 9283, haciéndole conocer lo previsto por el art. 312 del C.P.P. denuncia que consta en Expediente Nro. 12380267 .

Así mismo se le comunica que, podrá ser citada a futuro por la Oficina de Atención Centralizada para el tratamiento de causas de Violencia Familiar, sita en calle Fructuoso Rivera N° 720, B° Observatorio de la ciudad de Córdoba, ala celeste, edificio de Tribunales II, mediante la aplicación WhatsApp Business, desde el número de teléfono perteneciente al Poder Judicial de la Provincia +54 9 351 448-1184. Doy fe.

Texto Firmado digitalmente por:

MARTINEZ Carina Adela

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2023.11.02

Expediente N°12383043 (Principal - Conexo)
JUZGADO DE NIÑEZ,ADOLES,VIOL FLIAR y DE GENERO 2A NOM-SEC 4 (ex 2A S.1)

DATOS DEL/LOS DENUNCIADO/S

Apellidos y Nombres: LAURTA, PABLO DANIEL

Apodo:

Edad: 38

Documento: CI 46375964

Estado Civil:

Nacionalidad: URUGUAYO

Ocupación:

Nivel de Instrucción:

Obra Social:

Correo Electrónico:

Domicilio Actual: CORREDOR GARZON 147, BELVEDERE, Departamento Montevideo, BELVEDERE -URUGUAY

Teléfono:

Domicilio laboral y teléfono:

Domicilio y teléfono de algún familiar de referencia:

DATOS DEL/LOS DENUNCIANTE/S

DATOS DE LOS DAMNIFICADOS/VÍCTIMAS

Rol: DENUNCIANTE Y VICTIMA

Apellidos y Nombres: GIARDINA, LUNA MICAELA

Documento: DNI 47712893

Nacionalidad: argentina

Edad: 24

Estado Civil:

Nivel de Instrucción:

Ocupación:

Obra Social:

Domicilio Actual: chimu 8385 - Arguello, CORDOBA

Teléfono: [redacted]4

E-Mail de Contacto:

Vínculo con el damnificado: Teléfono de la madre porque ella no tiene

NOTA: El orden numérico de los ítems elegidos como indicadores de situaciones que presentan mayor gravedad que las otras, es a fin de que, de verificarse los señalados con los números: **1, 2, 3, 4, 5; (INMEDIATA)**, y con asterisco, el sumariante deberá consultar de manera INMEDIATA al funcionario interviniente para que considere la pertinencia de tomar medidas urgentes, o la entrega del botón antipánico.

Así mismo, **de responderse afirmativamente al señalado en el punto 6 (PRIORITARIA) y con asterisco** se deberá consultar de manera prioritaria.

De responderse **a dos o más de los demás supuestos de la lista identificados con asterisco**, se deberá igualmente comunicar de manera PRIORITARIA.